



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña M^a de los Llanos de Luna Tobarra, y Dña Cayetana Álvarez de Toledo y Peralta-Ramos, ambas Diputadas por Barcelona, D. José Ignacio Echániz Salgado, Diputado por Guadalajara, y Dña. María Sandra Moneo Díez, Diputada por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

Ante el elevado número de muertos que se han producido en los centros residenciales catalanes (por el momento hay 700 fallecidos y 1631 contagiados), la Generalitat de Catalunya ha decidido que va a permitir que los residentes puedan regresar a sus hogares en caso de que así lo deseen. No considera oportuno, sin embargo, que ni ellos ni su entorno familiar se sometan a pruebas por la COVID-19. Como único requisito se encuentra en mantener a los ancianos aislados en los hogares durante 14 días.

No solo se ignoran los últimos datos científicos que aseguran que una persona puede tardar hasta 37 días en desarrollar síntomas, sino que además prescinden del hecho que las personas que se encuentran en las residencias requieren de unos cuidados expertos que difícilmente las familias van a poder proporcionar. Será casi inevitable que se produzcan contagios, en caso de que alguno de los integrantes de la familia esté infectado.

La Generalitat ha impedido -hasta en cuarenta ocasiones- que el ejército español intervenga para desinfectar residencias y lograr que los ancianos pudieran vivir en un entorno seguro.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

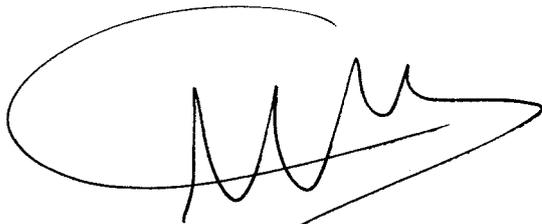
EN EL CONGRESO

También ha dado la orden de no ofrecer atención hospitalaria en las UCIs a los mayores de 80 años por COVID-19, lo que contraviene los protocolos médicos en los que el ingreso en la UCI debe determinarse en base al cuadro clínico del paciente y no de la edad.

Con la medida de trasladarlos a sus domicilios ,la Generalitat conseguirá reducir el número de muertos en unas residencias de las que es responsable directo, pero al precio de que esta decisión va a comportar un aumento de contagiados entre las personas más vulnerables.

- ¿Impedirá el gobierno de España que la Generalitat de Catalunya pueda ejecutar la decisión de permitir que los ancianos puedan regresar a sus casas sin tomar unas precauciones mínimas, como someterlos -a ellos y a su entorno familiar- a un test para comprobar si tienen una infección por la COVID-19? Y en caso de que no pueda garantizarse dicha prueba, ¿impedirá que la Generalitat pueda seguir adelante con este plan?
- ¿Establecerá el gobierno de España recomendaciones y protocolos de atención hospitalaria y en las UCIs para toda España para evitar que en Cataluña la edad sea un factor determinante de decisión para salvar o no vidas?

Madrid, 07 de abril de 2020



Vº Bº EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: LOS DIPUTADOS



CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530